

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE
LA CAMPAÑA RUMBO AL DEPORTE OTOÑO-INVIerno 2022-2023**

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz promueve actividades y presta servicios públicos que contribuyen a satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Con el fin de dar respuesta a una serie de necesidades y mejorar hábitos detectados en el sector de población juvenil (12-30 años) del municipio de Vitoria-Gasteiz, el Ayuntamiento desde su Servicio de Deporte plantea ofertar un conjunto de actividades deportivas dentro de la Campaña Rumbo al Deporte (otoño-invierno 22-23).

En el programa invierno 2022-23 se incluyen las siguientes **actividades deportivas: snowboard, raquetas de nieve, esquí náutico, técnicas de montaña invernal, espeleología, slackline, calesstenia, y BBT.**

Para poder prestar este servicio se necesita contratar entidades que desarrollen las actividades.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio para la organización y desarrollo de actividades deportivas, destinadas a jóvenes de 12 a 30 años, incluidas dentro del programa otoño-invierno 2022-2023 de la **Campaña Rumbo al Deporte**. Las actividades a desarrollar serán las siguientes:

1. **Snowboard**
2. **Raquetas de nieve**
3. **Esquí náutico**
4. **Técnicas de montaña invernal**
5. **Espeleología**
6. **Slackline**
7. **Calesstenia**
8. **BBT – Vuelta al Anillo Verde**

El servicio para cada una de las actividades comprende:

- Preparación, ejecución, control y evaluación de las actividades.
- Aportación de los recursos materiales (equipamiento y material deportivo) y del personal técnico cualificado para la impartición de las mismas.
- Sistemas y equipamiento de seguridad para garantizar la integridad física de las personas participantes.
- Traslado de las personas participantes y personal monitor (en aquellas actividades en que así se requiera).
- Alquiler de equipamiento, permisos de acceso a instalaciones deportivas, certificaciones, seguros y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato comprenderá desde el **11 de noviembre de 2022 hasta el 26 de abril de 2023**. El periodo de desarrollo de las actividades los **sábados y/o domingos desde el 11 de diciembre de 2022 hasta el 26 de marzo de 2023**, a partir de esta fecha, la empresa adjudicataria tendrá 30 días para entregar al Servicio de Deporte la memoria final que se menciona en este pliego técnico.

Previamente al inicio de las actividades se deberán realizar las gestiones de planificación oportunas entre el Servicio de Deporte y la empresa adjudicataria y posteriormente se establece un plazo para la valoración de la campaña a través de la presentación de la memoria final.

No obstante, si como consecuencia de la suspensión de jornadas fuera necesario ampliar el programa, se requiere disponibilidad para la prestación del servicio durante los fines de semana necesarios para compensar las jornadas suspendidas del programa, así como durante todos los fines de semana del mes de marzo o abril de 2023.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo para la contratación de esta campaña es **34.287,72 €, TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (IVA incluido)**, o 28.336,96 € VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (IVA no incluido), de los cuales 5.950,76 € CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS Y SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS corresponden al IVA, **con cargo a la partida 24 40 03 3411 227.35 distribuidos del siguiente modo:**

- **1.247,56 € (1.031,04 € sin IVA)**, correspondientes a los servicios realizados durante el mes de diciembre de 2022.
- **30.040,16 € (27.305,92 € sin IVA)**, correspondientes a los servicios realizados durante los meses de enero a marzo de 2023; todo ello con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal para el ejercicio 2023, quedando supeditada a la existencia de crédito suficiente en dicho ejercicio presupuestario supeditada a la existencia de crédito suficiente en dicho ejercicio presupuestario.

Y en el siguiente desglose de presupuestos y precios unitarios máximos por actividad y participante (IVA no incluido)

PRESUPUESTO MÁXIMO (IVA no incluido)								
ACTIVIDAD	PRECIO PRESUPUESTARIO	Nº PARTICIPANTES	Nº DÍAS	Nº JORNADAS	PRECIO MÁXIMO UNITARIO	Nº AUTOBUSES	PRECIO MÁXIMO UNITARIO	PRESUPUESTO MÁXIMO (IVA no incluido)
Snowboard	132,61 €	2	32	64	8.487,04 €	2	850 €/ jornada	1.700 €
Raquetas de nieve	84,98 €	2	16	32	2.719,36 €	2		
Técnicas de montaña invernal	80,31 €	2	16	32	2.569,92 €	2	850 €/ jornada	1.700 €
Esquí nórdico	87,79 €	2	32	64	5.618,56 €	2		
Espeleología	42,96 €	2	24	48	2.062,08 €			
Slackline	40,00 €	2	16	32	1.280,00 €			
Calestenia	40,00 €	2	14	28	1.120,00 €			
BTT – Vuelta Anillo Verde	30,00 €	1	36	36	1.080,00 €			
TOTAL					24.936,96 €			3.400 €

IVA CAMPANA (IVA no incluido)	28.336,96 €
--------------------------------------	--------------------

(*) Nº participantes/día: número máximo de personas que podrán participar en la actividad en cada jornada.

(**) Los presupuestos máximos de las actividades (IVA no incluido) se han establecido tomando como referencia los precios actuales de mercado y teniendo en cuenta que pudiera acudir el máximo de participantes establecido.

(***) Los presupuestos máximos de los autobuses (IVA no incluido) se han establecido tomando como referencia los precios actuales de mercado y teniendo en cuenta que se podrá compartir servicio de autobús en aquellas actividades que comparten fecha y destino (snowboard y raquetas de nieve por una parte; y esquí nórdico y técnica de montaña invernal por otra).

En caso de que no sea posible compartir autobús en estas salidas por restricciones relacionadas con el COVID-19, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se hará cargo del coste añadido que se produzca.

5. FORMA DE PAGO

El servicio se justificará mediante presentación de la factura mensual desglosada por la realización de cada una de las jornadas que componen el servicio de actividad deportiva contratado.

El precio a facturar se establecerá en función del número total de participantes inscritos/as en cada una de las actividades. Para ello, el precio a abonar por participante en cada actividad se determinará dividiendo el presupuesto de la actividad concreta presentado por la empresa adjudicataria (sin IVA) por el número máximo de participantes establecido para la misma. El número máximo de participantes por actividad queda reflejado en la tabla del apartado 4, si bien el Servicio de Deporte pudiera reducirlo por motivos relacionados con la COVID-19.

En el caso de aquellas actividades que precisen transporte, al precio por participante establecido en el párrafo anterior, habrá que sumarle el precio establecido por la empresa adjudicataria en su oferta.

Por tanto, si bien el contrato se adjudica por el PRECIO TOTAL MÁXIMO DE LA CAMPAÑA presentado por el adjudicatario en el Anexo I del Pliego Administrativo, la cantidad a abonarse dependerá del precio establecido por el adjudicatario en la tabla del propio Anexo I del Pliego Administrativo para cada una de las actividades (precio por participante más, en su caso, autobús).

Las actividades que se suspendan y no se realicen, no se facturarán.

De acuerdo con la resolución del Concejal Delegado del Departamento de Hacienda, 14 de enero de 2015, por la que se crea el punto general de facturas electrónicas y regulación del procedimiento para la tramitación y registro contable de facturas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, las facturas con importe a partir de 5.000 euros (IVA incluido) deberán emitirse en formato electrónico y darse de alta en la dirección web: www.vitoria-gasteiz.org/facturas.

No obstante, cualquier factura podrá presentarse electrónicamente al Ayuntamiento con independencia de su emisor y su cuantía.

En la factura se incluirán como mínimo los siguientes datos:

- Datos del adjudicatario.
- Nombre de la actividad: xxxxx (Rumbo al deporte / Otoño-Invierno 2022-23).
- Datos factura: el Servicio de Deporte facilitará a la entidad adjudicataria el número de expediente, archivo, contrato, y lote si lo hubiere. En el periodo se indicará el mes que se factura.
- Datos del destinatario: Servicio de Deporte (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz).
- Tabla de facturación: en la descripción se diferencia bien la fecha de la actividad, el número de participantes y el precio unitario / participante, el precio del autobús en su caso, así como el importe total, desglosando el IVA correspondiente.

6. PROGRAMA DE LA CAMPAÑA, DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES

El programa de la Campaña se recoge en el Anexo I.

Las fechas establecidas en el calendario podrán ser modificadas por:

- Necesidades del servicio.
- Suspensión de actividades por circunstancias sobrevenidas (climatología, ausencia de nieve, COVID-19, etc.).

En el caso de modificación por necesidades del servicio, el Servicio de Deporte comunicará las nuevas fechas lo antes posible a la empresa adjudicataria; como mínimo con una antelación de un mes.

La descripción de las actividades se recoge en el Anexo II.

6.1. Características de las actividades:

Serán actividades que se desarrollarán durante los sábados y/o domingos, destinadas de forma prioritaria al público juvenil (12-30 años), dividiendo las jornadas en función de la edad (12-17 y 18-30) para la confección de grupos homogéneos.

Las actividades tendrán un carácter principalmente lúdico, de primer contacto con las modalidades deportivas y de poca exigencia técnica, aunque también se contemplará, en su caso, la posibilidad de adaptación de las actividades a aquellas personas participantes ya iniciadas en la actividad.

6.2. Los objetivos generales que se persiguen con las mismas son:

- Aprender y practicar las habilidades técnicas y tácticas específicas de las modalidades deportivas, en un nivel básico.
- Adquirir hábitos de práctica deportiva como mejora de la salud y como medio de ocupación del tiempo libre.
- Generar un espacio de socialización entre la juventud y favorecer la creación de grupos para la continuidad de la práctica una vez terminada la campaña.

6.3. La organización y desarrollo de las actividades deberá cumplir las siguientes premisas:

- Incluirán contenidos variados, planteamientos novedosos y dinámicos, que resulten atractivos y en los que prevalezca la componente recreativa.
- Se organizarán en grupos, adecuándolos a la capacidad y edades de las personas participantes.
- Se desarrollarán de forma ágil y dinámica, intentando que se desarrollen y pongan en práctica diferentes aspectos de cada modalidad deportiva.
- Se incluirán juegos para poner en práctica los fundamentos técnicos y breves dinámicas de exhibición o competición final para incentivar la participación y comprobar lo aprendido.

6.4. Ratio personal monitor /a participantes

El ratio de personal monitor/a por personas participantes será de 1/8, por tanto nunca se podrá exceder el nº de participantes por monitor/a.

En caso de que los ratios de monitor/a por participantes tenga que ser inferior por motivos relacionados con la prevención del COVID-19, se reducirá el número máximo de participantes en la actividad en la misma proporción al ratio descendido de tal forma que la actividad pueda ser desarrollada con el mismo número de monitores/as inicialmente previsto, según el ratio 1/8 establecido en los presentes pliegos. En ningún caso se realizará la actividad si las normas o circunstancias por el COVID-19 exigen un ratio igual o inferior a 1/4.

6.5. Inscripción en las actividades

Las personas interesadas podrán inscribirse en la red de centros cívicos e instalaciones deportivas municipales, en la Oficina Municipal de Información Joven o a través de la página web del Ayuntamiento (www.vitoria-gasteiz.org/deportes).

La entidad adjudicataria obtendrá el **listado de personas inscritas en la actividad de cada fin de semana** a través de la web municipal, mediante un acceso autorizado previamente por el Servicio de Deporte.

6.6. Suspensión de actividades

La actividad únicamente se suspenderá en caso de que por razones climatológicas o circunstancias derivadas del COVID-19 no se pueda garantizar el correcto desarrollo de la misma o si el número de inscripciones no llegara al mínimo marcado para que se realice la actividad.

En caso de suspensión, las personas participantes tendrán derecho al traslado de la actividad a otra fecha si hubiera plazas y fechas disponibles.

En caso de no existir plazas y/o fechas en la oferta establecida dentro del programa, el Servicio de Deporte se reserva la posibilidad de ofrecerles una nueva fecha alternativa y/o participación en otra actividad diferente a determinar por el Servicio de Deporte.

7. OBLIGACIONES EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

La entidad adjudicataria deberá cumplir las siguientes obligaciones en el desarrollo del servicio objeto del contrato:

7.1. Reuniones con el Servicio de Deporte:

Se establecerán y se llevarán a cabo reuniones para la preparación y seguimiento del servicio con la frecuencia que se estime necesaria.

7.2. Preparación previa a la actividad

La entidad adjudicataria mantendrá una reunión previa con el Servicio de Deporte para consensuar el calendario final de actividades y coordinar todas las tareas a realizar.

La entidad adjudicataria presentará al personal técnico del Servicio de Deporte una **ficha por cada una de las actividades** que contendrá los siguientes datos:

- Mapa / plano de acceso al lugar de comienzo de la actividad.
- Hora y lugar de encuentro con los participantes detallada para evitar equívocos con mapa explicativo de la ubicación, si fuera preciso.
- Descriptor de la actividad, que contendrá los campos recogidos en los Anexos I y II.
- Sesión tipo, que contendrá como mínimo: objetivos, contenidos, actividades, cronograma, material necesario, capacidades personales necesarias, metodología de organización.
- Material necesario para la actividad diferenciando aquel que ha de ser aportado por la persona participante tanto el obligatorio como el recomendable u optativo y aquel que será facilitado por la empresa adjudicataria.
- Recomendaciones especiales (comida, bebida, crema solar, gafas de sol..)
- Obligaciones de los participantes en relación al comportamiento para garantizar la seguridad de la actividad.
- En caso de ser necesario, medidas y obligaciones de las personas participantes en relación a las medidas de seguridad para la prevención de la COVID-19.
- Advertencias especiales derivadas de la propia actividad

Las fichas de actividad estarán diseñadas para enviarlas a los participantes a través de correo electrónico y deberán tener el siguiente formato:

- Logotipo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
- Formato word, PDF y un máximo 3 páginas
- Bilingüe: euskera/castellano
- No deberá incluir el logotipo de la empresa adjudicataria

Se deberán entregar la totalidad de las fichas con un mes de antelación al comienzo de la primera de las actividades. En caso de modificaciones posteriores por necesidades de la actividad deberán ser notificadas al Servicio de Deporte.

Asimismo, el Servicio de Deporte tendrá la potestad para indicar ajustes, correcciones o cambios en las fichas presentadas por la entidad adjudicataria.

7.3. Información previa a la actividad

La entidad adjudicataria enviará un e-mail a todas las personas inscritas con la información previa a la actividad en bilingüe antes del martes previo a la actividad que contendrá como mínimo:

- Nota recordatoria de su participación en la actividad, fecha y hora (inicio – fin).
- Ficha de la actividad en PDF.

La entidad adjudicataria remitirá este mismo correo electrónico a la persona de enlace del Servicio de Deporte para su conocimiento.

7.4. Ejecución de la actividad

- La empresa adjudicataria deberá determinar un punto de encuentro accesible y de fácil localización en el que reunir a las personas participantes tanto al comienzo de la actividad como al final de la misma.
- Obtener los permisos y/o habilitaciones necesarias para el desarrollo de la actividad y la ocupación de los espacios correspondientes.
- Deberá recoger a las personas participantes en el punto de encuentro acordado al comienzo de la actividad y llevarles hasta el mismo una vez terminada la misma.
- Comprobar que todas las personas asistentes coinciden con la lista de participantes.
- Comprobar que los/las menores de edad cuentan con la correspondiente autorización de la madre, padre o tutor/a. En caso de que una persona menor de edad no cuente con dicha autorización, no se le permitirá participar en la actividad.
- En caso de ser necesario, velar por el cumplimiento de las medidas de prevención vinculadas a la COVID-19 establecidas para las actividades. Informar de las medidas previamente al inicio de la actividad.
- Prestar cualquier preparación teórica y técnica que requiera la actividad.
- Proporcionar el material y equipamiento deportivo y de seguridad necesario para el desarrollo de la actividad y para garantizar la integridad de las personas participantes.
- Contar con material de repuesto suficiente para cubrir posibles imprevistos.
- Velar por la seguridad de las personas participantes antes, durante y después de la actividad.
- Acompañar y asesorar a las personas participantes durante la ejecución de la actividad.
- Entregar el cuestionario de satisfacción a las personas participantes en las actividades y asegurarse de que se cumplimenta.

7.5. Control, seguimiento y evaluación de la actividad

Se elaborarán dos tipos de informes de seguimiento y una memoria final:

- **Informes de la actividad:** se presentará un informe cada semana tras la finalización de cada jornada de actividad. Estos informes se enviarán vía e-mail al técnico/a del Servicio de Deporte responsable de la campaña. En ellos se incluirán:
 - N° de personas asistentes (por franjas de edad, género).
 - Encuestas de satisfacción de las personas participantes.
 - Ficha resumen de las encuestas de satisfacción.
 - Informe de valoración técnica del monitorado.
 - Listado de participantes UPV/EHU
- **Informes ocasionales:** cuando se den situaciones excepcionales que requieran de un conocimiento más exhaustivo (incidencias, cambios, accidentes,...), bien a petición del Ayuntamiento o por iniciativa de la propia entidad adjudicataria, ésta dará conocimiento y enviará comunicación inmediata al personal técnico del Servicio de Deporte encargado de la campaña.
- **Memoria final:** La entidad adjudicataria elaborará y presentará en el Servicio de Deporte, en el plazo de 30 días tras la finalización de la última actividad de una memoria final de la que se enviará vía e-mail al personal técnico del Servicio de Deporte responsable de la campaña. Esta memoria recogerá una evaluación (cualitativa y cuantitativa) del desarrollo de la campaña, que incluirá:
 - Una valoración del cumplimiento de objetivos,
 - Resumen de los informes realizados en cada actividad por los monitores que contendrá los aspectos más relevantes del desarrollo, las incidencias, aspectos negativos y positivos, así como las propuestas de mejora.
 - Resultados de las encuestas de satisfacción
 - Datos de participación separados por género, edad y actividad.

7.6. Transporte

La entidad adjudicataria será la responsable de prestar el servicio de transporte (ida y vuelta) para el desarrollo de las actividades que así lo requieran **establecido en el Anexo I**.

El personal monitor de la entidad adjudicataria para estas actividades acompañará a las personas participantes durante el transporte y se encargará de pasar lista, asegurarse de la presencia de los participantes, guiar a los participantes al lugar de desarrollo de la actividad y de vuelta a Vitoria-Gasteiz.

Las actividades que se desarrollen en un mismo lugar y en la misma jornada se podrán organizar con un transporte común para ambas.

7.7. Responsable del servicio y monitorado

La entidad adjudicataria nombrará a una persona responsable del servicio, que será el interlocutor directo con el personal técnico del Servicio de Deporte encargado de la campaña. Asimismo, dispondrá de un teléfono móvil de contacto directo y de una dirección de correo electrónico habilitada, durante los meses de duración de la campaña.

El personal monitor que dirigirá la actividad, deberá tener la titulación y cualificación en la actividad correspondiente.

7.8. Comunicación en caso de suspensiones

En caso de suspensión de la actividad, la entidad adjudicataria deberá contactar vía telefónica con todas las personas inscritas para comunicarles que la actividad se ha suspendido y ofrecerles el traslado a otra fecha alternativa (en fecha/s diferente/s a la/s de la oferta). Esta comunicación se realizará con la antelación suficiente para evitar que las personas inscritas tengan que desplazarse al lugar de la actividad.

El listado de personas con la nueva fecha de participación se enviará al Servicio de Deporte el día posterior a la suspensión. Se comunicará al Servicio de Deporte el nombre de las personas con derecho a devolución del precio abonado.

La suspensión / aplazamiento de actividades será comunicado de forma inmediata al Servicio de Deporte vía e-mail y teléfono.

7.9. Información de las vías de continuidad para la práctica de la modalidad

La entidad adjudicataria facilitará toda la información necesaria o solicitada por las personas participantes acerca de cómo poder seguir practicando dicha modalidad a fin de facilitar una continuidad en la práctica de la misma.

La empresa adjudicataria deberá repartir entre las personas participantes cualquier información o documento que el Servicio de Deporte le facilite con el objetivo de favorecer una continuidad en la práctica de la actividad y realizar una breve explicación verbal sobre las diferentes opciones existentes. En esta exposición no se podrá discriminar o favorecer ninguna de las entidades que ofertan estas actividades..

7.10. Datos de carácter personal

La entidad adjudicataria debe trabajar con datos de carácter personal.

Por tratarse de un contrato que implica el tratamiento de datos de carácter personal, la entidad adjudicataria, como encargada del tratamiento, firmará con el Ayto de Vitoria-Gasteiz, como documento anexo al contrato principal, el correspondiente contrato relativo al acceso a datos de carácter personal regulador de las obligaciones procedentes en este ámbito, y sin perjuicio de su sujeción general a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y Garantías de derechos Digitales.

8. PERSONAL

La Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su reciente modificación por la Ley 26/2015, de 18 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en su artículo 13.5 establece que "será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual. Prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata de seres humanos".

A tal efecto, la entidad licitadora deberá aportar, respecto al personal destinado a la ejecución del contrato, la Declaración Jurada actualizada que se adjunta en el **Anexo-III, Modelo de Declaración Jurada**, fechada y firmada, de que obran en su poder las certificaciones negativas emitidas por el Registro Central de delincuentes sexuales y **que se debe incluir en el Sobre Único**.

9. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La entidad adjudicataria contratará un seguro de responsabilidad civil, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas, que cubra las posibles contingencias que pudieran surgir en el desarrollo de la actividad.

10. ANEXOS

ANEXO I – PROGRAMA DE LA CAMPAÑA

ANEXO II – DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

ANEXO III – DECLARACIÓN JURADA



ANEXO I – PROGRAMA DE LA CAMPAÑA

Actividades	Lugar (**)	EDAD	Ratio	Dur.	Hora Salida	Inicio	Fin	Llegada	Día	Fechas	Nº	Min.	Max.	Total
Snowboard (*)	Candanchú (Huesca)	12-17	1/8	6:00	6:00	10:00	16:00	20:00	S	28-ene	1	12	32	32
		18-30	1/8	6:00	6:00	10:00	16:00	20:00	D	12-feb	1	12	32	32
Raquetas de nieve (*)	Candanchú (Huesca)	18-30	1/8	6:00	6:00	10:00	16:00	20:00	S	28-ene	1	12	16	16
		18-30	1/8	6:00	6:00	10:00	16:00	20:00	D	12-feb	1	12	16	16
Técnicas de montaña invernal (*)	Estación de Roncalia (Belagua)	18-30	1/8	6:00	6:00	10:00	16:00	20:00	D	05-feb	1	10	16	16
		18-30	1/8	6:00	6:00	10:00	16:00	20:00	D	26-feb	1	10	16	16
Esquí nórdico (*)	Estación de Roncalia (Belagua)	12-17	1/8	7:00	7:00	10:00	17:00	20:00	D	05-feb	1	10	32	32
		18-30	1/8	7:00	7:00	10:00	17:00	20:00	D	26-feb	1	10	32	32
Espeleología	Mainuelegorreta (Murua)	12-17	1/8	5:00		10:30	15:00		S	04-feb	1	10	24	24
		18-30	1/8	5:00		10:30	15:00		D	11-dic	1	10	24	24
Slackline	CD Gamarra	12-17	1/8	3:00		10:30	13:30		S	04-mar	1	8	16	16
		18-30	1/8	3:00		10:30	13:30		D	19-mar	1	8	16	16
Calestenia	Street Workout en Salburua	12-17	1/8	3:00		10:30	13:30		D	12-mar	1	8	14	14
		18-30	1/8	3:00		16:30	19:30		D	26-mar	1	8	14	14
BTT – Vuelta al Anillo Verde	Anillo Verde de Vitoria-Gasteiz	12-30	1/12	3:00		10:30	13:30		D	05-mar	1	10	36	36

(*) Actividades con transporte:

- El desarrollo de estas actividades requiere el traslado de las personas participantes y del personal monitor al lugar de las mismas y vuelta a punto de partida (autobús).
- Lugar de salida: Parking de Mendizorrotza. Llegada al mismo lugar. Se fija el horario de salida y llegada a este lugar.
- En el caso de las actividades de Esquí nórdico y Técnicas de montaña invernal, por un lado, y Snowboard y Raquetas por otro, se organizarán con un transporte común por jornada de actividad.. Para ello se tendrán en cuenta y coordinarán los horarios y lugares de desarrollo de las actividades.
- La duración y los horarios de inicio y fin se refieren a la actividad en sí, sin incluir los tiempos establecidos para el transporte.

() Lugar:**

- Se definirán estos espacios, pero podrán valorarse otros espacios de similares características (y en lugares a distancias similares).

Idioma:

- Las actividades programadas serán bilingües y se promoverá el uso del euskera.
- El uso del euskera se analizará de manera particular en cada actividad, en función del conocimiento de los/las participantes. Excepcionalmente, pudiera ser que en alguna actividad se desarrollara en su mayor parte en castellano si el personal monitor especialista tuviera poco conocimiento de euskera.

ANEXO II – DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

SNOWBOARD

En el snowboard es una modalidad deportiva donde se utiliza una tabla para deslizarse sobre una pendiente nevada. Para poderlo practicar se necesita la tabla fijaciones y botas de snowboard que se pondrán a disposición de los participantes.

La actividad está enfocada a las personas que se quieren iniciar en esta práctica. Se enseñarán las técnicas y movimientos básicos sobre la tabla, practicándolo de forma segura. La actividad se podrá desarrollar en la estación de Candanchú (Huesca) o destino similar.

Tanto el material necesario como el transporte están incluidos en el contrato y, por lo tanto, han de ser facilitados a las personas participantes.

RAQUETAS DE NIEVE

Actividad que permite disfrutar del deporte en un entorno natural y conocer la sensación de caminar abriendo huella en la nieve sobre unas raquetas. Tras las explicaciones preliminares sobre las medidas de seguridad, se iniciará una ruta de unas 4-5 horas de duración, enfocada a todo tipo de participantes. La actividad se desarrollará en la estación de Astún o destino similar.

El material y el transporte están incluidos.

ESQUÍ NÓRDICO

Se trata de una actividad de iniciación a la práctica de esta modalidad deportiva, descubriendo de una manera lúdica los conceptos básicos de este deporte.

La actividad se llevará a cabo en el Centro de Esquí Nórdico de Larra-Belagua e incluirá una breve sesión inicial teórico-práctica para aprender correctamente la técnica básica del esquí nórdico y de patinador, practicando en una pequeña pista cercana a la estación. Posteriormente, se realizará un recorrido para disfrutar de las sensaciones de esta modalidad deportiva.

El material y el transporte están incluidos.

TÉCNICAS DE MONTAÑA INVERNAL

Actividad de iniciación enfocada a las personas que se quieran iniciar en el alpinismo y adquirir las técnicas básicas para el progreso por la montaña en paisajes nevados y/o helados con seguridad y autonomía.

La actividad se llevará a cabo en el Centro de Esquí Nórdico de Larra-Belagua. Se realizará una ruta circular en la que se practicarán las distintas técnicas de progresión y seguridad en la montaña, aprendiendo a utilizar los crampones y el piolet, la interpretación de los paisajes nevados con parámetros básicos de nivología y la utilización del Arva, la pala y la sonda.

El material y el transporte están incluidos.

ESPELEOLOGÍA

Actividad de iniciación en el paisaje mágico del subsuelo. Se desarrollará en la cueva de Mairuelegorreta (Araba) y, durante el recorrido, se adquirirán las habilidades técnicas y tácticas específicas de la actividad, en un nivel básico.

El material necesario está incluido.

No está incluido el transporte hasta el punto de encuentro.

SLACKLINE

El slackline es una actividad de equilibrio, concentración y destreza, en la que hay que caminar sobre una cinta sujeta a dos puntos fijos que, por lo general, suelen ser árboles.

Se desarrollará una sesión de iniciación de caletenia en el Centro Deportivo de Gamarra con un objetivo doble: dar a conocer esta actividad de **una forma lúdica** y ofrecer pautas para una posterior práctica autónoma. Podrán plantearse actividades o juegos de equilibrio complementarios que faciliten la adquisición de la habilidad necesaria para la práctica del slackline.

La coordinación para la reserva del espacio con el personal técnico de la instalación deberá ser realizada por la empresa adjudicataria.

El material necesario está incluido.

CALESTENIA

La calistenia es un sistema de ejercicios físicos con el propio peso corporal.

Se desarrollará una sesión de iniciación de caletenia en el Street Workout en Salburua con un objetivo doble: dar a conocer esta actividad **de una forma lúdica** y ofrecer pautas para una posterior práctica autónoma **segura**.

La coordinación para la reserva del espacio con el Servicio de Espacio Público deberá ser realizada por la empresa adjudicataria.

El material necesario está incluido.

BTT – VUELTA AL ANILLO VERDE

BTT o MTB son dos términos sinónimos y significan Bicicleta Todo Terreno o en inglés Mountain Bike.

Se realizará una Vuelta a la totalidad del Anillo Verde de Vitoria-Gasteiz (30,8 kms). Se iniciará y finalizará la salida en el Beti Jai de Mendizorrotza BTT. El objetivo de la actividad es el de conocer el itinerario del Anillo Verde mediante el uso de la bicicleta de montaña, de tal forma que en un futuro las personas participantes puedan realizar rutas por el itinerario señalizado de forma autónoma.

Según la cantidad de inscripciones, se realizarán diversos grupos, atendiendo a la edad y al nivel de las personas participantes.

Cada participante deberá llevar su propia bicicleta de montaña.

ANEXO III – DECLARACIÓN JURADA

(A incluir en el Sobre Único)

Dn./Dña., con domicilio
en, calle, y provisto de
D.N.I en nombre propio o en representación de, con domicilio
en, calle
tfno. y N.I.F.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD ANTE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, DISPONDRÁ DE LAS CERTIFICACIONES NEGATIVAS del Registro Central de Delincuentes Sexuales de aquellas personas que, en el marco de la ejecución del contrato objeto de este pliego vayan a trabajar con menores. (El Ayuntamiento podrá verificar en cualquier momento que la entidad dispone de dichas certificaciones).

En Vitoria-Gasteiz, a de de 20.....

FIRMA

CONTRATO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA RUMBO AL DEPORTE OTOÑO-INVIERNO 2022-2023	
OBJETO DEL CONTRATO	El objeto del presente contrato es la prestación del servicio para la organización y desarrollo de las actividades deportivas, destinadas a jóvenes de 12 a 30 años, incluidas dentro del programa otoño-invierno 2022-2023 de la Campaña Rumbo al Deporte. Las actividades a desarrollar serán las siguientes: snowboard, raquetas de nieve, esquí nórdico, técnicas de montaña invernal, espeleología, slackline, caletenia, y BTT- Vuelta al Anillo Verde. El servicio para cada una de las actividades comprende: - Preparación, ejecución, control y evaluación de las actividades. - Aportación de los recursos materiales (equipamiento y material deportivo) y del personal técnico cualificado para la impartición de las mismas. - Sistemas y equipamiento de seguridad para garantizar la integridad física de las personas participantes. - Traslado de las personas participantes y personal monitor (en aquellas actividades en que así se requiera). - Alquiler de equipamiento, permisos de acceso a instalaciones deportivas, certificaciones, seguros y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades.	
DURACIÓN DEL CONTRATO	Del 11 de noviembre de 2022	Al 26 de abril de 2023
PRÓRROGA	NO	
PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO	28.336,96 € (IVA no incluido)	34.287,72 € (IVA incluido)
	Presupuesto máximo del contrato anterior 2021-2022 (11 de noviembre 2021 al 20 de abril 2022) 25.351,49 € (IVA no incluido) / 30.675,30 (IVA incluido).	



	Este precio ha sido incrementado en un 11,78 % respecto del contrato del año anterior. Motivos: - Incremento del 13% de actividades que se repiten del año pasado (mismo incremento que en el contrato de Primavera-Verano 2022, tras que quedar en primera instancia desierto con un incremento inferior). - Cálculo de los autobuses basado en referencia ofrecida por una compañía de transportes que trabaja con el Servicio de Deporte (850€ + IVA). Incremento del 16,44% respecto a precio año anterior. Se ha suprimido una actividad con servicio de autobús.
NÚMERO DE SERVICIOS	336 plazas ofertadas en 15 actividades (8 tipos de actividades diferentes) en el contrato: - 12-17 años: 136 plazas. - 18-30 años: 200 plazas. Si bien, la campaña tiene un total de 576 plazas en 25 actividades (de 10 tipos de actividades diferentes), ya que en la Campaña se le adjuntan las actividades de escalada y de patinaje en pista de hielo que están incluidas en otros contratos. - 12-17 años: 308 plazas. - 18-30 años: 268 plazas.
CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL SERVICIO	1. Características de las actividades: Serán actividades que se desarrollarán durante los sábados y/o domingos, destinadas de forma prioritaria al público juvenil (12-30 años), dividiendo las jornadas en función de la edad (12-17 y 18-30) para la confección de grupos homogéneos. Las actividades tendrán un carácter principalmente lúdico, de primer contacto con las modalidades deportivas y de poca exigencia técnica, aunque también se contemplará, en su caso, la posibilidad de adaptación de las actividades a aquellas personas participantes ya iniciadas en la actividad. 2. Los objetivos generales que se persiguen con las mismas son:



	• Aprender y practicar las habilidades técnicas y tácticas específicas de las modalidades deportivas, en un nivel básico. • Adquirir hábitos de práctica deportiva como mejora de la salud y como medio de ocupación del tiempo libre. • Generar un espacio de socialización entre la juventud y favorecer la creación de grupos para la continuidad de la práctica una vez terminada la campaña.
NOVEDADES CON RESPECTO AL ANTERIOR CONTRATO	Se han incluido dos nuevas actividades con una aceptación creciente en las personas jóvenes, vinculadas al deporte urbano (slackline en CD Gamarra y calistenia en Street Workout de Salburua) y que pueden desarrollarse posteriormente de una forma autónoma en nuestra ciudad. Estas actividades vienen a sustituir a las actividades con menor aceptación de la campaña anterior (hockey subacuático) y a la actividad de bautismo de buceo que se ha incorporado en la programación de actividades de temporada de 2022-2023. Asimismo, la actividad de BTT se va a desarrollar en Vitoria-Gasteiz, en el anillo Verde (el año pasado se fue a Izki). Existen 20 plazas más que el año anterior en el contrato (336 por las 316 del año anterior) y en la totalidad de la campaña (576 por 556).
OBSERVACIONES	Se mantienen en los pliegos las referencias/cláusulas hipotéticas del COVID (cambio ratio participantes/monitor-a) por si fuera necesario hacer uso de ellas.

